Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

San Miguel de Tucumán, 19 MAY 2022

VISTO el Expediente N° 25157/2019 por el cual la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M° Atilio Terragni", mediante Resolución Interna N° 071/2021 solicita designación del Prof. **GUSTAVO OSCAR NIETO** en 3 (tres) horas cátedra (733), como pareja pedagógica de "Practicas de la Enseñanza" y;

CONSIDERANDO

Que debido a la situación epidemiológica, no se realizó el acto administrativo del periodo 2020 y 2021.

Que el Prof. Gustavo Nieto cumplió sus funciones en 03 (tres) horas cátedra (733) como pareja pedagógica de "Practica de la Enseñanza" y percibió sus haberes en tiempo y forma.

Que el Docente ingresó sin orden de mérito y no se realizó el concurso.

Que a fs. 16 y 17 la Dirección General de Presupuesto informa que cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Convalidar los Servicios prestados por el Prof. **GUSTAVO OSCAR NIETO,** D.N.I. N° 27.231.825, como Docente Interino de 3 (tres) horas cátedra (733) para desempeñarse como pareja pedagógica de "Prácticas de la Enseñanza" de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M° Atilio Terragni" ,a partir del 1 de abril de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2022.

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

ARTICULO 2°.- Instruir al Director que gestione la sustanciación del concurso durante el 2022.

ARTICULO 3°.- El gasto que demandó lo dispuesto precedentemente fué imputado a los créditos presupuestarios de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M° Atilio Terragni ".

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

TSGU MARIA ALEJANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

ARTICULO 4°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M° Atilio Terragni" a sus efectos.

RESOLUCION N° 0957 2022

PAM

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

TSGU MARIA ALEJANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN